































# CARTA DE TRATO DIGNO

A nuestras(os) usuarias(os) nacionales y extranjeras(os)

#### Estimadas(os) Usuarias(os):

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en concordancia con su Política de Servicio al Ciudadano, reafirman la importancia de una sociedad equitativa, justa, transparente y comprometida con el ciudadano, quien es eje estratégico de la gestión pública. Por ello, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de las(os) colombianas(os) y extranjeras(os) en el país y en el exterior frente al Ministerio de Relaciones Exteriores, se gestionan todos los recursos necesarios que permitan brindar un servicio eficiente, incluyente y de calidad en la prestación sostenible de nuestros trámites y/o servicios, en ese marco, divulgamos nuestra Carta de Trato Digno:

#### **USTED TIENE DERECHO A...**

#### Recibir un trato digno, justo y respetuoso.

Tener acceso a los trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Recibir información clara, oportuna y actualizada sobre el estado de los trámites y servicios.

quejas, reclamos,

Presentar peticiones,

sugerencias, denuncias y

ajustada a la Constitución

**felicitaciones** en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Recibir respuesta a sus solicitudes de forma

eficaz, oportuna y

y las Leyes. Recibir atención preferencial con enfoque diferencial e incluyente para los usuarios en condición de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres gestantes y lactantes y en general a personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta.

Recibir atención sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Conocer, actualizar y rectificar su información en nuestras bases de datos y archivos, asi como el buen uso y tratamiento de los datos suministrados al Ministerio de Relaciones Exteriores durante el desarrollo de los trámites y servicios, atendiendo los parámetros de ley establecidos para tal

Conocer la información que repose en los registros y archivos y a solicitar y recibir copias, salvo en aquellos casos en que el(los) documento(s) tenga(n) reserva legal.

efecto.

Tener acceso a la información pública de interés, conforme a la normatividad vigente.

**Conocer oportunamente** la ubicación y/o horarios de atención de los diferentes canales.

Conocer en lenguaje

claro e inclusivo el

portafolio de trámites y servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos los demás derechos que le

reconozcan la

Constitución Política y

las Leyes colombianas.

### **Cumplir con lo dispuesto**

en la Constitución Política y en las Leyes Colombianas. Proporcionar un trato

> respetuoso y digno a los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los particulares que cumplan funciones administrativas en su nombre.

**Cumplir con los requisitos** y procedimientos establecidos por el Ministerio, en el desarrollo de los trámites y servicios solicitados.

Aportar toda la información necesaria para que el Ministerio pueda adelantar los trámites o prestar los servicios solicitados.

Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar, así como el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad y acceso a las instalaciones del Ministerio.

Sugerir de forma respetuosa mejoras a los trámites y servicios prestados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

USTED TIENE EL DEBER DE...

Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de aportar documentos falsos y brindando información real en el desarrollo de los trámites y servicios ante el Ministerio de

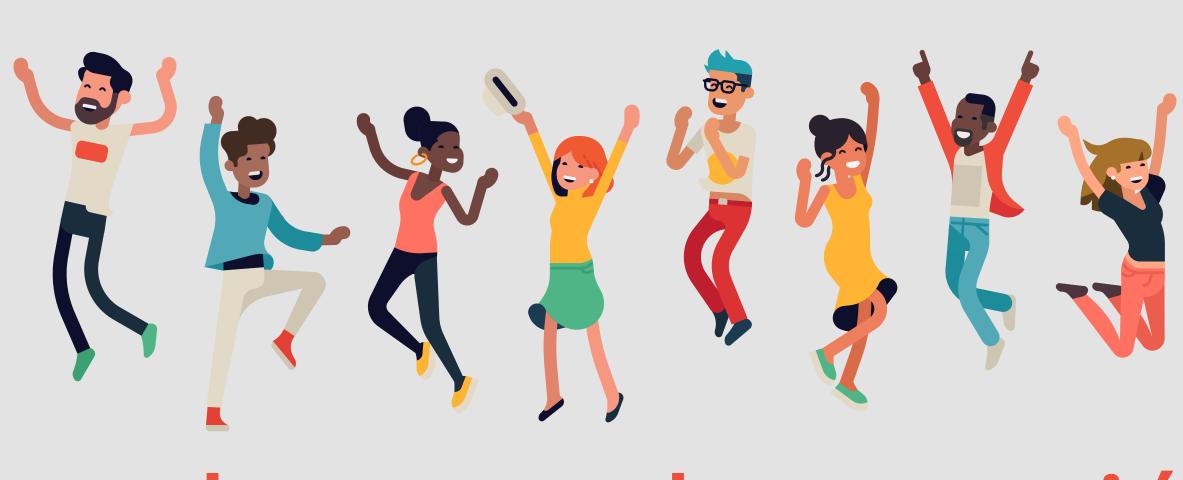
Relaciones Exteriores. Informar sobre anomalías e irregularidades detectadas en la prestación del trámite o

Ejercer con responsabilidad sus derechos.

servicio.

Usar de forma apropiada los canales de atención, y abstenerse de presentar y reiterar solicitudes improcedentes.

Todos los demás deberes que establezcan la Constitución Política y las Leyes colombianas.



# Canales para la atención

# CANALES VIRTUALES

### CANALES TELEFÓNICOS



Twitter: @CancilleriaCol Instagram: cancilleriacol YouTube: Cancillería Colombia Flickr: Cancillería Colombia Periscope: @CancilleriaCol Facebook: @ColombiaNosUneMRE Twitter: @ColombiaNosUne Instagram: colombianosune YouTube: Colombia Nos Une



www.cancilleria.gov.co

Sitio web Colombia Nos Une: www.colombianosune.com

Directorio de Embajadas, Consulados y Misiones Permanentes: https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaL egalizacion/directorio/misionesExterior.aspx







LLAMADA EN LÍNEA A través del sitio web oficial en el enlace https://www.cancilleria.gov.co/help/contactus





peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en el enlace: https://pqrs.cancilleria.gov.co/



# **CANALES TELEFÓNICOS**

18555612868

Canadá: Chile: Costa Rica: **Ecuador:** España: **Estados Unidos:** México: Panamá: Perú: **Reino Unido:** 

Venezuela:

**Brasil:** 



**LÍNEA AZUL** 

Servicio de línea telefónica disponible a los usuarios en las oficinas de atención al público:

- Sede Centro (Carrera 5 No. 9-03) • Sede Norte (Avenida 19 No. 98-03)
- Sede Calle 53 (Calle 53 No. 10-60/46)

# TRÁMITES EN LÍNEA



**APOSTILLA** Y LEGALIZACIÓN http://bit.ly/Apostilla

http://bit.ly/visasCOL



PARA MAYORES DE EDAD CON PASAPORTE ANTERIOR EXPEDIDO DESPUÉS **DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.** https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/pasaporte/solicitar.xhtml

SOLICITUD DE PASAPORTE ELECTRÓNICO



POR ADOPCIÓN http://bit.ly/nacionalidadCOL

NACIONALIDAD COLOMBIANA

### CANALES PRESENCIALES



Corferias.

Horario de atención

# **PASAPORTES**

• Sede Norte: Avenida 19 No. 98-03

**VISA** 

a 4:00 p. m. jornada continua. Para entrega: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:40 p. m. jornada continua. • Sede Calle 53: Calle 53 No. 10-60

Para solicitud: lunes a viernes de 7:00 a.m.

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. • Sede Centro: Calle 24 No. 37 - 98 sector

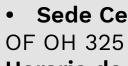
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.



#### **DIPLOMÁTICOS** Y OFICIALES • **Sede Centro:** Calle 10 No. 5 – 51. Oficina 120 SC

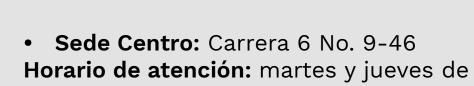
8:00 a 12:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. **NACIONALIDAD** 

Horario de atención: lunes a viernes de



• **Sede Centro:** Carrera 6 # 9 – 46.

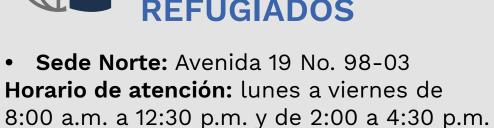
Horario de atención: martes a jueves de 9:00 a.m. a 12:00 m.



**A CONNACIONALES** • Sede Centro: Carrera 6 No. 9-46

9:00 a.m. a 12:00 m. **DETERMINACIÓN DE LA** 

**ASISTENCIA** 



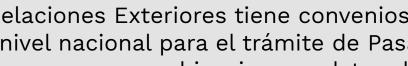
CONDICIÓN DE **REFUGIADOS** • Sede Norte: Avenida 19 No. 98-03 Horario de atención: lunes a viernes de

#### **EN EL EXTERIOR: GOBERNACIONES:**

En los Consulados de Colombia en el Exterior, para conocer la información correspondiente a los trámites y servicios, así como la ubicación y datos de contacto, puede realizar su consulta a través del sitio web oficial, en el enlace:

ior.aspx

https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/directorio/Misiones/enExter



El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene convenios con 28 Gobernaciones a nivel nacional para el trámite de Pasaportes y Libreta de Tripulante. Para conocer sus ubicaciones y datos de contacto, puede realizar su consulta a través del sitio web en los enlaces:

• http://www.cancilleria.gov.co/tramites\_servicios/pasaportes/libreta

• http://www.cancilleria.gov.co/tramites\_servicios/pasaportes

